



CUT: 104647-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0398-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 13 de octubre de 2023

VISTO:

CUT	104647-2023	Fecha	05 de junio de 2023
Nombre solicitante	LUCIA KATHY QUICAÑO OPORTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0071-2006 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	QUICAÑO CORNEJO, RENE HERMES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 151-2023 AANA-AAA.CO-ALA.CH, que describe las características técnicas del derecho primigenio e indica que Lucia Kathy Quicaño Oporto ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua, en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 104647-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0071-2006 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 24/03/2006, otorgada a favor de QUICAÑO CORNEJO, RENE HERMES, respecto a la unidad operativa Cod: 31430, PRADO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: QUICAÑO OPORTO LUCIA KATHY con DNI 7132611, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 31430, PRADO			
Área (ha)	Total	0.54960	Bajo riego	0.52000

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	Characato
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios Chili No Regulado del sector hidráulico Chili No Regulado-Clase B
	Comisión	Characato
Bloque Riego	PCHI-4801-B10 CANCAHUANI OJO DEL MILAGRO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 235665.9709 / Norte: 8176002.0110	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO				
Volumen asignado	10400.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
883.29	757.92	839.12	812.06	794.96	769.32
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
794.96	927.45	940.27	971.62	940.27	968.76

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/gsct